

estas mociones no se discuten, sino que se consultan.

El señor Ugarte—Que se computa el quórum. Exemo. señor.

El señor Balta—Yo no iba a abrir discusión sobre la moción; pero si el reglamento es terminante, yo soy ciego obediente y acatador del reglamento.

El señor Secretario leyó: artículo adicional del Reglamento: En caso de que el debate de una proposición se hubiese prolongado por más de cinco sesiones, podrá presentarse a la Mesa en cualquier estado de la discusión un pedido escrito, autorizado con la firma de cinco Representantes, cuando menos, para que se consulte si se da o no el punto por disentido. El Presidente, sin más trámite que la lectura del pedido, verificará la consulta.

El señor Presidente—Se va a computar el quórum, como lo ha solicitado el honorable señor Ugarte.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Perdóneme V. E.; pero la benevolencia de que hace uso la Mesa en asuntos como éste, de tanta importancia, quien sabe la inducirá en el actual momento a dejarme hablar cuatro palabras.

La oposición no ha tenido la menor intención de prolongar este debate, y lo manifiesta el hecho de que el honorable señor Balta, jefe de ella en la Cámara, es el único que ha formulado observaciones, y que ningún otro miembro de ella las ha hecho. Pero no es posible que observaciones de la calidad e importancia de las que ha presentado el honorable señor Balta, muchas aceptadas por el señor Ministro, otras aceptadas por la Comisión se vayan a resolver en esta forma. Si lo que se quiere es terminar el día de hoy el debate, la minoría no se opone a eso: Propone, al contrario, la oposición una sesión permanente, para que se discuta con toda amplitud: que no se niegue a la Cámara el derecho de ilustrar su criterio en asuntos de tanta importancia (aplausos).

El señor Presidente—Se va a pasar lista, honorable señor.

(El señor Secretario pasó la lista).

El señor Presidente—Solo hay 55 señores en la sala, honorable señor, o lo que es lo mismo, no hay quórum, y se levanta la sesión.

El señor Torres Balcázar—Para que se discuta no se necesita quórum.

El señor Presidente—Al hacer leer el reglamento, no puede continuar la discusión. Yo no hago sino ceñirme al reglamento.

El señor Torres Balcázar—El reglamento indica que la Mesa, apenas se presente la moción, tome el voto de la Cámara; pero si no hay votación, debe continuar la discusión.

El señor Grau—No hay quórum, pero hay una votación pendiente. Desde el momento en que se promueve una votación y no hay quórum, no puede continuar la sesión.

El señor Torres Balcázar—¿Quién dice eso? El reglamento no dice nada de eso claramente expresado.

El señor Presidente—Estando aún pendiente la votación, y siendo reglamentario el que se produzca la votación sobre ese punto; no habiendo quórum en la Sala, no podemos reglamentariamente continuar sesionando. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 5' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

◆
Sesión del miércoles 30 de diciembre de 1914.

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Se aprueba la redacción de la ley que modifica la de timbres fiscales.—Se aprueba una moción para clausurar el debate del pliego de ingresos.—Se aprueba dicho pliego.—Se acuerda pasarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los honorables señores: Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Años, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio,

Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Delgado, Duns tan, Escalante, Escardó Salazar, Fariña, Fuentes, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Grau, Haya, Hoyos Osores, Idiáquez, Izaguirre, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Pastor, Peña y Costas, Perochena, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rivero, Rodríguez (don Segundo S.), Román, Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santa María, Secada (don Alberto), Secada (don Francisco de P.), Seguín, Solf y Muro Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Tudela, Ugarte, Urbina, Velazco y Vivanco fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Puga: con licencia: Alva (don Octavio), Beccerra, Bentín, Olivera y Rubio (don Arturo); y sin aviso: Artadi, Carbajal, Carmona, Chaparro, Flores, Gianolli, Jiménez, Larrauri, Letona, Martinelli, Miranda, Mujica y Carrassa, Pacheco Vargas, Picasso, Químpo, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Samanez Ocampo, Santos, Sayán Palacios, Solar (don Pedro A. del), Tupiño, Urquieta, Vidalón, Villarán y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, informando en el pedido del honorable señor Alberto Secada, acerca de la pérdida de tres torpedos pertenecientes a los sumergibles, y respecto de las medidas dictadas para hacer efectiva la responsabilidad del que ordenó los ejercicios en que se perdieron esos torpedos.

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo copia del informe emitido por su despacho, en el expediente relativo al contrato para la explotación de borato en Arequipa, por la "The Borax Consolidated Limited, Co.".

Con conocimiento de los honorables señores Secada (don Alberto) y La Torre (don Antonio), respectivamente, se mandaron archivar.

De S. E. el Presidente del H. Senado, avisando que han sido aprobados, en revisión, los proyectos por los que se prorroga hasta el 31 de enero de 1915 el Presupuesto General de la República de 1912, y los departamentales de 1913 hasta que se promulguen los del año 1915.

Pasó a la Comisión de Redacción.

De los Señores Secretarios del H. Senado, avisando que ha sido aprobado la redacción de la ley que dispone que mientras dure la actual crisis financiera, reemplacen las respectivas municipalidades a los inspectores de Instrucción Primaria.

Se remitió a sus antecedentes.

Del diputado por Payta, honorable señor Humberto Artadi, participando que dentro de breves días concurrirá a la legislatura.

Se mandó archivar.

Del diputado por el Cuzco, honorable Sr. David Chaparro, solicitando licencia por todo el tiempo que falta de la legislatura.

Del diputado por Canas, honorable señor Víctor Manuel Santos, pidiendo licencia por veinte días.

Consultada la Cámara concedió las licencias solicitadas.

PROPOSICIONES

Del honorable señor Balta, disponiendo que las encomiendas postales paguen además de los derechos de importación, todos los otros que gravan a las mercaderías despachadas por las aduanas.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Aduanas y Principal de presupuesto.

Cuatro, del mismo honorable señor Balta, sobre los siguientes asuntos:

Proyecto que dispone que todas las concesiones de terrenos calizos de salitre, borax, yodo, etc., que figuren en el padrón de minas abonen la misma contribución que paga las de carbón y petróleo.

Aceptada a discusión, se remitió a las Comisiones de Minería y Principal de Presupuesto.

Proyecto que crea un impuesto de exportación a las plumas de garza.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Industria y Principal de Presupuesto.

Proyecto disponiendo que en las concesiones de agua para fuerza motriz se exprese el número de caballos hidráulicos de cien kilogramos, y señalando el impuesto que pagarán los concesionarios por cada caballo hidráulico.

Aceptada a debate, pasó a las comisiones de Minería y Principal de Presupuesto; y

Proyecto que crea un impuesto de 20 centavos por palabra, en todo cablegrama diferido o carta de fin de semana, que ingrese al territorio nacional o salga de él.

Admitida a debate, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

El honorable señor Balta, fundó extensamente las anteriores proposiciones.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en la nueva ley de timbres fiscales.

Pasó a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Presidente—Se va a pasar a la orden del día.

El señor Maldonado—Excmo. Sr.: En la mañana de hoy he recibido un telegrama procedente del Cerro de Paseo, firmado por los miembros del Concejo Provincial de Huánuco, lo que revela que estas personas tenían la casi seguridad de que ese telegrama no sería oportunamente trasmítido y han necesitado enviar un expreso a aquél lugar. En el mencionado telegrama se me dice que en Huánuco hay el convencimiento de que un grupo de personas que se atribuyen el triunfo en la campaña electoral municipal última, se prepara para asaltar el local del Concejo Provincial y entrar a ejercer de hecho las funciones de los concejales, como si no hubiese un proceso electoral pendiente. Oportunamente manifesté a esta honorable Cámara que en aquella provincia había funcionado con el nombre de Comisión de Sorteo, un grupo de personas que ni siquiera figuraban en la matrícula de contribuyentes; que por consiguiente no era de presumir que hubiesen sido

designadas por el Ministerio de Hacienda ni por nadie.

El señor Ministro de Gobierno manifestó que había pedido informes a la Junta Departamental y al primer contribuyente y que oportunamente tomaría en cuenta las indicaciones que se hacían en el oficio que se le pasó a solicitud mía. En mi concepto la oportunidad para resolver este asunto era la que yo proporcioné y la que también proporcionó un grupo de electores municipales, manifestando esto mismo que acabo de expresar; desgraciadamente, no se ha tenido en cuenta nada de esto; pero, en fin, ha llegado una vez más la ocasión de que el Gobierno se pronuncie sobre el particular, por consiguiente, yo pido a V. E. que trasmite este telegrama al señor Ministro de Gobierno, expresando lo que acabo de referir, y la conveniencia de que no se innove en este asunto municipal, mientras el proceso respectivo no haya terminado.

El señor Presidente—Se pasará el oficio, H. señor.

El señor Balbuena—Pido a V. E. se sirva consultar a la H. Cámara si acuerda que ese oficio se pase sin esperar la aprobación del acta.

Efectuada la consulta fué acordado.

El señor Macedo—Excmo. señor: En el extracto que de la sesión de ayer publica "El Comercio", se me hace decir algo que yo no he dicho, ni he podido decir; pues aseguré que yo manifesté que el honorable señor Tudela se había mostrado adverso al proyecto del Ejecutivo sobre prórroga de los presupuestos departamentales. Esto no es cierto; al contrario, el honorable señor Tudela no dió su voto aprobatorio, sino que aplaudió la actitud del Ejecutivo que, al remitir sus proyectos de prórroga de los presupuestos demostraba su respeto y acatamiento a la Constitución. Lo que yo dije fué: que el honorable señor Tudela no había objetado el texto de los proyectos aprobados, sino que se limitó a manifestar que respecto a los presupuestos departamentales, era conveniente prorrogarlos por tiempo indeterminado; y habiéndole manifestado el señor Ministro de Hacienda que la

mayor parte de los presupuestos departamentales estaban ya aprobados y que pronto se promulgarían todos, el honorable señor Tudela quedó satisfecho. Aunque la versión de los periódicos no tiene carácter oficial, pido que conste la aclaración que hago.

El señor Presidente—Constará, H. señor.

ORDEN DEL DIA

Sin debate fué aprobado el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º—En los documentos privados que esta ley indica, se colocarán timbres en la proporción que ella determina.

Art. 2.º—Los timbres son de dos clases, fijos y móviles, y de los siguientes valores:

1.º—De cinco soles.

2.º—De un sol.

3.º—De veinticinco centavos.

4.º—De diez centavos.

5.º—De dos centavos.

Art. 3.º—Los documentos de aduana quedan sujetos a este impuesto en la forma de timbre fijo y en la siguiente proporción:

1.º—Los manifiestos por mayor de los buques de vela y de los vapores sin itinerario fijo procedentes del extranjero, llevarán un timbre de cinco soles en cada uno de sus ejemplares.

2.º—Los manifiestos por mayor de los vapores que recorren la costa con itinerario fijo y los de las embarcaciones menores de cincuenta toneladas procedentes del extranjero llevarán dos soles en timbres en cada ejemplar.

3.º—Los manifiestos por mayor de los buques en lastre y los de las embarcaciones menores de treinta toneladas, lo mismo que los buques balleneros, llevarán un timbre de un sol en cada ejemplar. Las embarcaciones de diez toneladas quedan exentas del pago de timbre.

4.º—Las pólizas de trasbordo y reembarco tendrán un timbre de 25 centavos en cada ejemplar.

5.º—A las pólizas de despacho y a las de importación se les pondrán un timbre de diez centavos en cada ejemplar.

Este impuesto grava sobre la foja o conjunto de fojas que forman el ejemplar del manifiesto o póliza, no debiendo entenderse que dichos timbres han de fijarse en cada una de las fojas del manifiesto o póliza y se cobrará junto con el impuesto que se recauda en las aduanas por el "Papel para documentos,"

Art. 4.º—Las cuentas, fracturas, conocimientos, pólizas de seguro marítimo, cada una de las pólizas que los agentes colegiados entreguen a sus comitentes por las operaciones en Bolsa, las planillas de trabajadores, recibos en cualquier clase, excepto los que proceden de una escritura pública gravada ya con el impuesto de registro, y en general todo documento privado que contenga reconocimiento de deuda o que exprese algún valor, se extenderán en papel timbrado, sujetándose a la escala siguiente:

Para las cantidades mayores de una libra a dos libras inclusive se empleará papel timbrado por valor de dos centavos.

Por cantidades de más de dos libras a cincuenta libras inclusive, papel del valor de diez centavos.

Para cantidades de más de cincuenta libras hasta cien libras inclusive, papel del valor de veinticinco centavos.

Si el valor del documento excede de cien libras se completará el impuesto con timbres volantes que se adherirán al papel timbrado correspondiente, en la siguiente proporción:

Diez centavos por cualquiera fracción que no excede de cincuenta libras y veinticinco centavos por cada cien libras o fracción mayor de cincuenta libras.

Art. 5.º—Las letras de cambio, vales y pagarés abonarán el mismo impuesto conforme a las tarifas señaladas en el artículo anterior, pero podrá usarse el timbre volante en lugar del papel timbrado si se extienden en formularios impresos.

Art. 6.º—Las letras giradas en el extranjero, están sujetas al pago del impuesto de timbres, los que se

fijarán en ellas al tiempo de aceptarse o pagarse si fueran giradas a la vista. Las giradas en el país para el extranjero llevarán el timbre en la misma letra.

Art. 7.º—En las pólizas de seguro contra incendio o sobre la vida, se pondrá timbres volantes de diez centavos por cantidades mayores de diez libras hasta cincuenta; cincuenta centavos por cantidades mayores de cincuenta libras hasta cien; y un sol por cantidades mayores de cien libras; y por las fracciones excedentes, lo que corresponda, según la proporción indicada en este artículo.

En los contratos de seguros marítimos y contra incendio, el impuesto se calculará y pagará sobre el premio cada vez que se cobre; y sobre el capital que se entregue cuando se realice el siniestro.

En los contratos de seguro sobre la vida el impuesto se calculará y pagará como sigue:

1.º—Sobre las cuentas pagadas por el asegurado.

2.º—Sobre el importe de la liquidación de toda póliza, cualquiera que sea la forma y época en que se practique.

3.º—Sobre el valor efectivo que se perciba del efectivo a la muerte del asegurado.

Art. 8.º—Por la legalización de firmas en las oficinas nacionales, se pagará en timbres volantes cinco soles, y se fijarán al pie de la primera legalización, siendo esta la única que requiere el uso del timbre aún cuando sean muchas y distintas las oficinas que sucesivamente deban hacer la legalización.

Art. 9.º—En las copias certificadas que se expidan por las oficinas del Poder Ejecutivo se pondrá timbres volantes por valor de cuatro soles. Si la copia es de plano, se cobrará una libra en timbres.

Art. 10.—Los timbres de minería y los derechos de copias de planos de minería quedan sujetos a las disposiciones que hoy rigen en la materia.

Art. 11.—Los cheques girados contra las instituciones de crédito o por ellas mismas, llevarán un timbre fijo de dos centavos, cualquiera que sea su valor.

Art. 12.—Las cédulas emitidas por los Bancos hipotecarios llevarán

un timbre fijo, calculado a razón de veinte centavos por cada diez libras.

Art. 13.—Para el pago de timbres se considerará como un solo recibo la suma total de los presupuestos de empleados.

Art. 14.—Cuando por causa de una operación se otorgan dos o más documentos, como si se da una factura y un vale o letra, cada uno de los documentos será gravado con este impuesto.

Art. 15.—Los duplicados están sujetos al impuesto en la misma forma que los originales.

Art. 16.—Los timbres volantes que conforme a la presente ley se apliquen a un documento, deberán ser inutilizados con la fecha y firma del otorgante o aceptante si fuera letra, independientemente de la fecha y firma del documento mismo, sin cuyas formalidades se reputará el documento en infracción.

Art. 17.—Carecerán de valor en juicios y fuera de él los documentos que no se extiendan en papel que no sea timbrado, en los casos en que la presente ley lo exige, y en general los documentos que hayan de pagar un setenta y cinco por ciento del impuesto de timbres correspondientes, y los extendidos sin cumplir la formalidad del artículo 16 sobre la inutilización del timbre.

Los jueces aplicarán de oficio las sanciones establecidas en la presente ley.

Art. 18.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la falta de timbre será penada con una multa de diez veces el valor de la parte del impuesto dejado de pagar y el documento no podrá ser admitido en juicio ni ante ninguna autoridad antes de que se verifique el pago. Tampoco se le admitirá al otorgante ningún recurso, sin que él por su parte pague la misma multa.

En la multa de diez veces el valor del timbre está incluido el impuesto.

Art. 19.—Cuando a un establecimiento o firma comercial se le pruebe judicialmente que ha expedido algún documento burlando en todo o en parte la presente ley, sus dueños o administradores serán compelidos por el juez que conoce del juicio a la exhibición de libros y documentación para determinar

sus responsabilidades legales con relación a este impuesto.

Art. 20.—No se admitirán en las aduanas los manifiestos y pólizas de que trata el artículo tercero sin el timbre correspondiente y cada uno de los empleados que haya admitido o tramitado documentos que carezcan de todo o parte de los timbres que deben llevar, será responsable del pago de diez veces el valor de los timbres. En igual pena incurrirá el que haya presentado los documentos.

Art. 21.—En la misma pena incurrirán los jefes de las oficinas que legalicen firmas u otorguen copias sin que se haya fijado el timbre correspondiente en la forma prescrita en el artículo 16.

Art. 22.—En los documentos de las casas de préstamo y en los demás que se expidan talonados, se colocará un timbre perforado al medio, de manera que al desglosarse quede en el talón la mitad del timbre.

Art. 23.—El pago de timbres corresponde al otorgante u otorgantes del documento salvo pacto expreso en contrario, pero tanto los otorgantes como los que reciben el documento son responsables del impuesto conforme a la presente ley, abonando la multa establecida, según el caso cada uno la totalidad de ella.

Art. 24.—Cuando se omita el uso del timbre o papel timbrado por no haberlos en el lugar en que el documento se otorga se expresará en él estas circunstancias, pero deberá en todo caso subsanarse la omisión, fijándose en el documento en el término de la distancia los respectivos timbres del bienio correspondiente.

Art. 25.—No son válidos y se considerarán como no puestos, los timbres y papel timbrado de un bienio anterior a aquel en que se haya otorgado el documento, o que presenten huellas de haber sido extraídos de otros al que estuvieren adheridos.

Art. 26.—Dentro de los tres primeros meses de cada bienio se can-

jará a los particulares los timbres y papel timbrado que presenten del año anterior, que no hayan sido usados.

Art. 27.—Están exentos del impuesto de timbres:

1.º—Los testimonios, boletas o copias certificadas que expidan los notarios públicos.

2.º—Los recibos o devoluciones de depósitos judiciales.

3.º—La cancelación de los documentos por los que se hubiese pagado el impuesto con arreglo a esta ley.

4.º—Las renovaciones o prórrogas de plazos de obligaciones por las que se hubiese pagado el impuesto.

5.º—Los boletos de pasajes de los empleados públicos que viajan en Comisión del servicio y los de los reos o presos cuyos pasajes sean pagados por el Estado.

6.º—Los contratos de locación de servicios.

7.º—Los recibos de contribuciones fiscales, municipales o departamentales.

8.º—Las órdenes que se expidan de una sección a otra de la misma oficina, siempre que no concurra la intervención de persona extraña a la oficina.

9.º—Los documentos, órdenes o recibos que expidan las Cajas de ahorro, en conciliación a las imposiciones que reciban o a las devoluciones que hagan a los imponentes y las papeletas o constancias que expidan los Bancos por cantidades que reciben en cuenta corriente.

10.—Los documentos en que el Estado resulte deudor.

Art. 28.—Las deudas que resulten en la aplicación de esta ley por obseuridad o deficiencia de ella, se resolverán en favor del contribuyente; pero se dará cuenta de ellas al Poder Legislativo para que pueda dictar la correspondiente ley aclaratoria o interpretativa.

Art. 29.—El Poder Ejecutivo dictará las órdenes y reglamentos necesarios para el mejor cumplimiento de esta ley, y dispondrá lo necesario para la impresión del papel timbrado que por la presente ley se establece.

Art. 30.—Queda derogada la ley de timbres de 25 de enero de 1896. Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de diciembre de 1914.

(Firmado).—*Aurelio Arnao.*—*Alberto Secada.*—*Antonio de La Torre.*

Se dió lectura a la moción de los HH. SS. Rodríguez (don Sergio S.), Arias Echenique, La Cotera, Luna (don Luis F.) y Moreno (don Artidoro), para que se clausurase el debate del pliego de ingresos del proyecto de Presupuesto de la República para 1915, presentado por el Gobierno.

El señor Presidente—Los señores que aprueben la moción. . . .

El señor Balta (Interrumpiendo)—Exemo. señor: Ya sé que, conforme al Reglamento, no se pueden discutir mociones de este género; pero voy a suplicar a V. E. que consulte a la Cámara si se vota en forma nominal. Es necesario que sepamos todos si los que guillotinaban los debates los años 1911, 1912 y 1913, bajo los regímenes de los señores Leguía, Billinghurst y demás, los guillotinaban también ahora bajo el régimen del Presidente Provisorio.

Así es que yo suplico a V. E. que consulte si es la votación nominal.

El señor Presidente—Con el mayor agrado, honorable señor Balta. Los señores que acuerden que la votación sea nominal, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Acordado.

Procediéndose a votar en esta forma se obtuvo el siguiente resultado

Honorables señores que estuvieron en favor: Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Añáños, Aramburú, Arias Echenique, Barrios, Basadre, Burneo, Cáceres, Criado y Tejada, Changanaquí, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Espantoso, Garrido Lecca, Grau, Idiáquez, Izaguirre, La Cotera, La Torre (don Antonio), León, Luna, (don Luis F.), Maceño, Málaga Santolalla, Manrique, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro),

Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Peña y Costas, Peruchena, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Secada (don Francisco de P.), Seguín, Velazco y Vianco.

Honorables señores que estuvieron en contra: Balta, Balbuena, Bedoya, Calderón Rubio, Castro (don Juan de D.), Fariña, Gamarra, Haya, Hoyos Osores, Larrañaga, Maldonado, Martín Ayllón, Román, Santa María, Torres Baleázar (don David), Torres Baleázar (don Juan Manuel), Tudela y Ugarte.

Fundaron su voto los siguientes honorables señores:

El señor Peña Murrieta (Secretario)—Pienso, Exemo. señor, o mejor dicho, estoy persuadido de que el importante asunto que se ha tratado en la honorable Cámara, está agotado, y para esta finalidad ha contribuido el vasto conocimiento de los notables oradores que han tomado parte en el debate. Todos los honorables diputados me parece que estamos convencidos de esta verdad; y creo, por lo mismo, Excelentísimo señor, que no cabe prolongar más la discusión.

De otro lado, si ésta se dilatase más, no llegaríamos a un término que ya urge; y seguro estoy que a este paso el honorable señor Balta, con su descomunal talento e ilustración que admiro, seguiría haciendo uso de la palabra el año 1914, 1915, y 1916 (aplausos).

Si al contrario, se hubiera procedido en la Cámara como en otras ocasiones, en que algún gobierno presionó a la Representación Nacional, para violentar los debates y obtener el aplauso anticipado y la aprobación de sus proyectos, yo no tendría inconveniente en dar un voto y opinión adversas, como lo hice siempre en no lejanas épocas; pero en la actualidad; cuando el tiempo es pequeño, cuando al tratarse de los pliegos de egresos habrá ocasión para mayor amplitud, cuando flota en la atmósfera un deseo de terminar, yo, Exemo. señor, francamente, traduciendo un sentimiento de honradez y de justicia, estoy por la moción. (Aplausos prolongados).

El señor **Balta**—Yo no iba a hablar más tiempo del que su señoría ha empleado en fundar su voto.

El señor **Peña Murrieta** (Secretario—No le he entendido, honorable señor.

El señor **Balta**—Que yo no iba a hablar más tiempo del que su señoría ha empleado para fundar su voto.

El señor **Peña Murrieta**—Lo que prueba que está terminado el debate. (Aplausos).

(Sigue la votación nominal).

El señor **Balta**—Exmo. Sr: ganas tengo de fundar mi voto y de hacerle ver entonces al honorable señor Peña Murrieta y a la H. Cámara, que había mucho todavía por discutir; que a lo expuesto por el honorable señor Tudela y por el señor Ministro de Hacienda he podido contestarles mucho en apoyo de mis argumentos; pero no quiero darle la razón a mi distinguidísimo amigo el señor Secretario de esta Cámara y por eso no fundo mi voto con un discurso que duraría es verdad unos tres cuartos de hora o una hora, pero que convencería a la H. Cámara que tengo razón y que el señor Ministro de Hacienda y el honorable señor Tudela, a pesar también de su descomunal talento, como decía nuestro estimable compañero el honorable señor Peña Murrieta, no tenía razón en haberse dejado escuchar. El momento va a llegar en que yo pueda aducir nuevos argumentos, tiene que llegar, precisamente llegará, por la sencilla razón de que vamos a tener que votar las partidas y entonces, aunque sea ligeramente, he de tener oportunidad de fundamentar mis opiniones.

El señor **Larrañaga**—Exmo. señor: quizás si en cualquiera otra situación hubiera votado por el sí; pero encontrándome como me encuentro en la Comisión de Presupuesto, no puedo de ninguna manera votar en esa forma. Así es que estoy por el no.

El señor **La Torre (don Antonio)**—Como el honorable señor Balta ha manifestado que al votarse las partidas concretará sus pensamientos, no tengo inconveniente para votar en favor de la moción.

El señor **Macedo**—Sí, Exmo. señor, por las mismas razones que tu-

ve al apoyar con mi voto igual moción en 1911.

El Sr. **Torres Balcázar**—En 1911 no, porque terminaba la legislatura. Eso fué el 25 de octubre. Mala memoria. (Risas)

El señor **Pasquale**—Exmo. señor. Hay momentos en la vida de la nación en que es útil y es patriótico recurrir a determinado género de medidas si con ellas se contribuye a su desenvolvimiento económico y al mejor desarrollo de su marcha normal. Una de esas medidas, Exmo. señor, que nuestro reglamento ampara, es la moción que se está votando y que en estos instantes llena trascendental finalidad. Todos estamos de acuerdo, Exmo. señor, en la imperiosa necesidad que existe de aprobar el presupuesto correspondiente al año próximo dentro del menor tiempo posible. Ha trascurrido ya un tercio de la segunda legislatura extraordinaria y todavía no ha sido sancionado. Demorar su sanción por más tiempo, Exmo. señor, sería no corresponder a las expectativas nacionales con evidente daño público. La H. Cámara ha escuchado la nutrida y brillante disertación del honorable señor Balta, y estoy seguro de que ella procurrará armonizar el voto que produzca con las ideas emitidas por SSA. H.

El señor **Balda** (Interrumpiendo)—Muchas gracias.

El señor **Pasquale** (Continuando)—Además, Exmo. señor, existe una razón de orden fundamental para aprobar cuanto antes la ley de presupuesto. Me refiero a la ley de elecciones que debe discutirse próximamente. Los pueblos están pendientes del Parlamento, a fin de que esta ley se dé cuanto antes para de esa manera tener una pauta legal a que ceñir sus procedimientos en orden a la augusta función del sufragio.

Por estas consideraciones, Exmo. señor, yo me pronuncio resueltamente a favor de la moción, toda vez que de esta manera colaboramos con el Poder Ejecutivo a la mejor marcha económica del próximo año.

El señor **Balda**—Yo le apuesto al honorable señor Pasquale que nunca firmaré una moción parecida.

El Sr. **Santa María**—No, Exmo.

señor. La Mesa tiene conocimiento de que había pedido la palabra para hacer una objeción al pliego de ingresos. La presentación de esta moción, me ha impedido expresar mis ideas de manera que es justificado que yo vote en contra de ella.

El señor Vivanco—Sí Exmo. señor, por las siguientes razones: Es verdaderamente calamitoso que el presupuesto que rige actualmente al país sea el de 1912, y creo que la buena política de la oposición es velar porque se discuta cuanto antes el presupuesto general, sin miras de obstrucción de ninguna clase; eso es honrado, eso es patriótico. Y si esto no fuera suficiente razón, Exmo. señor, voy a poner otra, en abono del voto que acabo de dar: en la larga peroración de cinco días, con que ha embargado la atención de la H. Cámara el honorable señor Balta, uno de sus más poderosos argumentos es el referente a las multas de policía, y pone como argumento destructor, según él, de que manos inmaculadas se avergonzarían de recibir esos dineros; ya lo dijo el H. señor Balta, dispense que se lo diga y la versión taquigráfica lo probará; y yo creo que esas manos que lo reciben son tan inmaculadas como las del honorable señor Balta.

El señor Presidente—El resultado de la votación es el siguiente; 48, HH. SS. por la aprobación de la moción y 18, en contra; por consiguiente, queda aprobada la moción. Se va a proceder a votar el capítulo 1.º del proyecto del Ejecutivo.

El señor Secretario leyó:

El señor Ministro de Hacienda don Germán Schreiber ingresa a la Sala.

El señor Balta—Pido la palabra.

El señor Presidente—Se va a leer el dictamen, honorable señor, en la parte relativa a este capítulo.

(Se leyó).

El señor Larrañaga—Hay que llamar la atención. Exmo señor, respecto a que el señor Ministro de Hacienda ha aceptado nuestras cifras; porque nosotros no hemos tomado en consideración los proyectos que están en tramitación tendentes a gravar los artículos libres de derechos; de manera que debe ponerse en discusión las cifras de la Comisión.

El señor Presidente—Creo que el honorable señor Balta había pedido la palabra. Sin embargo, la moción que acaba de aprobar la Cámara declara que se ha dado por discutido el proyecto.

El señor Balta—Nó, Exmo. señor: el debate de cada partida es cosa distinta.

El señor Grau—Pido la palabra.

El señor Balta—Y si no fuera así con qué fin ha ingresado a la Cámara el señor Ministro de Hacienda?

El señor Presidente—H. señor Balta: como no habían quedado determinados los puntos en que el señor Ministro de Hacienda se encuentra de acuerdo con la Comisión a fin de facilitar la votación se le ha suplicado que se moleste en venir para que diga cuáles son las modificaciones que acepta.

El señor Balta—Lo que se ha dado por terminado es el debate general. Eso lo hemos visto todos los días.

El señor Grau (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor Balta (Continuando)—Siempre se ha acostumbrado poner en discusión el artículo 1.º de un proyecto y al mismo tiempo todo el proyecto; y cuando se ha clausurado ese debate general ha comenzado la discusión especial de cada uno de los artículos. Además, ¿cómo vamos a votar un presupuesto en globo?

El señor Grau (Interrumpiendo)—Nó; partida por partida se va a votar.

El señor Presidente—Partida por partida se va a votar, H. señor.

El señor Balta (Continuando)—

El señor Grau es un parlamentario más antiguo que yo y tengo la seguridad de que convendrá en lo que digo. Esto no quiere decir que pretenda hacer un debate largo. Yo voy, simplemente, a presentar algunas observaciones a la Comisión para que las juzgue la Cámara. Ya sé cómo las juzgará; pero en fin ella verá que tienen algún fundamento. Yo no quiero, repito, promover un largo debate; lo único que quiero es expresar mis ideas en contradicción con la Comisión y con el señor Ministro de Hacienda, es decir, algo que no se pueda rehusar a un representante. El reglamento dice: un

orador tiene derecho de hablar tan extensamente como tenga por conveniente y después rectificar. ¿Se me niega ese derecho de rectificar?

La prueba de que el señor Ministro y la Comisión estimaban así las cosas está en que el señor Ministro ha ingresado a la Sala y la Comisión me ha manifestado que así es como pensaba que debía llevarse a cabo el asunto, o sea, discutir y votar separadamente cada una de las partidas, disentirlas ligeramente, porque el debate está agotado. Por consiguiente, esperando que la amabilidad de V. E. no sea desmentida en esta oportunidad, como no lo ha sido en otras, pido que se me permita hacer algunas rectificaciones.

El señor Presidente—La Mesa escucha con el mayor agrado a SSa. y le concedería la palabra siempre que no mediara esta moción aprobada por la H. Cámara.

El señor Balta—La moción no creo que se refiera a los detalles. Pero, Exmo. señor, hay como se dice, contra siete vicios siete virtudes; si V. E. y la Cámara me negaran la palabra, entonces fundaré mi voto en cada una de las proposiciones y el fundamento de voto puede ser muy largo mientras que en esta forma en la que yo ofrezco hablar, porque soy fiel cumplidor del reglamento, no voy sino a rectificar; nada más, me parece que no se me puede negar es derecho. Además yo estoy haciendo una discusión de colaboración. Diga la Comisión si estima que yo he hecho obstrucción. Allí están los miembros de la Comisión diciendo que no. Por consiguiente, ¿por qué se me niega el derecho de hablar?

El señor Presidente—Honorable señor Balta: Debo expresar nuevamente el agrado con que la Mesa escucha siempre a SSa.; pero hay una incidencia de por medio sobre el alcance de la moción, incidente en el cual han solicitado la palabra los honorables señores Grau y Vivanco, así es que SSa. me va a dispensar que la conceda por su orden a los indicados honorables señores.

El señor Balta—Exmo. señor: Yo no voy a hablar sino unos pocos minutos, y solo con el objeto de rectificar, y no veo razón para que se haya promovido este incidente.

El señor Presidente—Un incidente respecto del alcance de esta moción honorable señor Balta; yo creo que la Cámara dará a la moción la interpretación que juzgue conveniente.

El señor Balta—Yo creo que la Cámara le dará la interpretación que le parezca conveniente a la mayoría, y yo no veo por qué tengamos que apelar a la Mesa la que puede resolver el punto en conformidad con el reglamento. Yo desearía que se leyera el artículo pertinente del reglamento.

El señor Secretario leyó:

El señor Balta—Ya ve V.E.: se refiere exclusivamente a una proposición, y esta es un conjunto de proposiciones; yo pediría que se leyaran los antecedentes sobre este asunto. En muchas oportunidades se ha suscitado también lo que se llama la guillotina.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Exmo. señor: Que se lea en el reglamento la manera como se discuten los proyectos.

El señor Presidente—Me va a perdonar el honorable señor Torres Balcázar; la Mesa tiene esta moción que corta el debate; ahora si se quiere que la discusión sea parcial, como la Mesa no tiene facultad para ello y como respeta el derecho de SSa. como el de la Cámara, formula la consulta respectiva a la Cámara.

El señor Balta—Los artículos reglamentarios cuya lectura solicita el H. señor Torres Balcázar, son justamente muy pertinentes.

El señor Presidente—Se van a leer, H. señor.

El señor Secretario leyó:

El señor Balta—Suficiente, honorable señor Secretario; me parece que es terminante el artículo del reglamento.

El señor Secretario (siguió leyendo)

El señor Balta—Sírvase el honorable Sr. Secretario leer otra vez el artículo que se refiere a la votación por partes.

El señor Secretario leyó:

El señor Balta—Por consiguiente, el artículo del reglamento es claro.

El señor Grau—Si prevaleciera la teoría sustentada por el honorable señor Balta resultaría que el acuer-

do que acaba de tomar la Cámara sería ilusorio y el reglamento quedaría completamente infringido. La Cámara ha votado la clausura definitiva del debate. La Cámara después de oír más de cinco días la argumentación del honorable señor Balta...

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—Cuatro.

El señor **Grau** (Continuando)—...y de los diversos señores que han intervenido en los debates, se ha convencido de que el punto está agotado y sólo por una obstinada oposición o por un principio de obstrucción perfectamente marcado...

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—No hay nada de eso.

El señor **Grau** (Continuando)—se pretende hacer revivir el debate, burlando la moción votada. Es llegado el caso de que la Cámara permanezca inflexible en su primitiva resolución. Resolvió clausurar el debate; debemos, pues, seriamente, llevar a cabo este acuerdo tomado por la Cámara.

El señor **Balbuena** (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor **Grau** (Continuando)—¿Qué se habría conseguido, Exmo. señor, si después del extensísimo y fatigoso debate de los días anteriores ahora, con motivo de las diversas partidas, que no son diversas proposiciones, se volviera a reabrir la discusión? Para cada uno de los renglones de ingresos habría necesidad de emplear cinco días y al quinto se tendría que guillotinar el debate por necesidad, porque las circunstancias imponen que se pronuncien menos discursos y que se haga algo práctico; ¿Qué cosa nueva se ha dicho? ¿Qué idea salvadora se ha aducido? ¿Qué recurso que venga a satisfacer las necesidades de la hora presente se ha presentado?

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—SSa. no ha estado presente.

El señor **Grau** (Continuando)—He leído las discusiones en los periódicos. Bastan las síntesis que los diarios publican para darse cuenta de los conceptos que aquí se emiten. Lo demás son palabras, palabras, repeticiones sobre un mismo punto hasta cansar.

El señor **Torres Balcázar** (Inte-

rrumpiendo)—Un solo argumento no se ha publicado en los diarios.

El señor **Grau** (Continuando)—De manera que si la Cámara está convencida de que se ha debatido con exceso, y ya no quiere más discursos, ¿por qué ese empeño de pronunciarlos? Nós, Exmo. señor; aceptar lo propuesto por el H. Sr. Balta sería revivir la discusión tantas veces 5 días cuantos son los números o renglones del presupuesto de ingresos. La sola exposición de este argumento convence a la Cámara de que no debe por condescendencia, ni complacencia, deferir a la indicación del honorable diputado por Pacasmayo, no obstante la estimación, el alto aprecio y merecido prestigio de que SSa. goza en el seno de esta Cámara desde que pertenece a ella.

Por estas razones, suplico a los honorables compañeros que insistan en el voto que acaban de dar y que acuerden votar las partidas por separado, sin discursos de ninguna clase, porque eso es lo que ha querido la Cámara, de acuerdo con el reglamento.

El señor **Presidente**—Tiene la palabra el H. señor Vivanco.

El señor **Vivanco**—Exmo. señor: Si el honorable señor Balta no nos hubiera proporcionado el grato placer de escuchar durante cinco días su interesante discurso sobre el pliego de ingresos, sería el primero en haber votado porque no se diera el punto por discutido; pero creo que la Cámara está convencida de la realidad de las cosas, y va más allá de las doctrinas del honorable señor Balta, más allá del dictamen de la Comisión, porque la mayoría aprecia la realidad de las cosas, no los sofismas que ha sentado el honorable señor Balta.

Y es sofisma también el que nos plantea en este momento, porque yo entiendo que el pliego de ingresos es un todo, es una sola proposición, un solo proyecto del Ejecutivo, y precisamente se distinguen las proposiciones y los proyectos del Gobierno por eso. Pretender hoy discutir artículo por artículo, sería darle al honorable señor Balta la grata ocasión de obsequiarnos otros cinco días con discursos; y como lo que quiere el país es presupuesto,

bueno o malo pero presupuesto, estaré rotundamente en contra de la teoría del H. señor Balta.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Balbuena.

El señor Balbuena—Exmo. señor: Yo no quiero que se atribuya a los miembros de la oposición un temperamento contradictorio que en este caso no podemos aceptar.

Conste, pues, que a nosotros que abogamos porque impere la constitucionalidad mal se nos puede decir que pretendemos obstruir la dación del presupuesto; queremos que se dé el presupuesto, pero queremos que se debata, que se haga luz en materia tan interesante; esta ha sido la finalidad del discurso tan brillante del honorable señor Balta. En la mayoría hay un propósito de no seguir escuchando las razones de los miembros de la oposición; las mayorías casi siempre predominan por la fuerza de su número no por la fuerza de sus argumentaciones. (Aplausos). Este es el caso; está bien, hay que someterse, porque es el principio tutelar de la democracia; se nos impide hablar, nosotros no queremos discutir más y ya que se pretende considerar el pliego de ingresos y de egresos, en conjunto, en una sola proposición...

El señor Balta (Interrumpiendo)—En una sola proposición pero con distintos períodos.

El señor Balbuena (Continuando)—Lo que significa aprobar en globo el pliego de ingresos y de egresos y no hacer la votación por partidas. La mayoría...

El señor Vivanco (Interrumpiendo)—La mayoría ha procedido más patrióticamente en la discusión; es la minoría sola la que ha absorbido, cinco días del debate.

El señor Balbuena (Continuando)—¿Y eso qué prueba? La capacidad de los miembros de la minoría (Aplausos prolongados) Pero ya que hay el propósito de que no se debata, no quiero contradecir este propósito; aunque bien podía extenderme, a manera de fundamento de mi voto en esta cuestión. Se ha impedido por razón de este temperamento parlamentario que algunos miembros de la Cámara, entre otros yo, intervengan en este debate tan interesante. En buena hora; pero a manera de fundamento de mi voto

he de decir que para mí la Comisión y el representante del Ejecutivo al aceptar los términos de la Comisión para que se discuta primero el pliego de ingresos, cometan un error fundamental, que los hechos anormales que hoy agobian al país lejos de explicarlo protestan de él. Era preciso hoy más que nunca ver cuáles son las necesidades más premiosas del Estado y la manera de hacerle frente para después arbitrarse los ingresos. Y los hechos nos llevan a este postulado: que era indispensable primero discutir el pliego de egresos que el de ingresos. En este no votamos de una manera definitiva, porque corremos todavía la atingencia de que estos ingresos aumenten si se hacen leyes algunas iniciativas del Ejecutivo reformando los impuestos o creando otros nuevos. Estas leyes del Ejecutivo creando nuevos impuestos, ¿qué manifiestan? Que es necesario acudir a las necesidades del Estado con mayores recursos de los que va a contar, y las consideraciones que sobre este tema hizo el honorable señor Larrañaga fundamentan más la aseveración que hago cuando afirmo que se ha cometido un grave error en discutir primero el pliego de ingresos que el de egresos.

En cuanto al presupuesto en sí, he de decir que el Ejecutivo, por ser el administrador público, conoce mejor los detalles de los ingresos y por lo mismo encuentro más conforme con la realidad las ideas del Gobierno que las ideas de la Comisión de Presupuesto, y fundo desde ahora mi voto a favor del proyecto del Ejecutivo tal como está en materia de ingresos (Aplausos)

El señor Balta—Exmo. señor: Sobre el reglamento no puede haber acuerdos de Cámara: el pliego de ingresos no es una proposición sino un conjunto de proposiciones, y la prueba está en que vamos a votar separadamente diversos capítulos; por consiguiente, estamos en el caso contemplado por el artículo 4.º, no sé de qué capítulo del reglamento, que dice que las proposiciones que comprendan varias partes se discutirán y votarán separadamente; por lo tanto no podemos

apartarnos de ese artículo reglamentario.

Por otro lado, el señor Ministro y la Comisión han tenido la amabilidad, porque lo han creído conveniente, de aceptar lo que yo he insinuado y aceptar algunas de mis iniciativas. ¿Cómo se van a incorporar esas iniciativas en este pliego si sencillamente vamos a votar sin la menor discusión cada uno de los capítulos? De manera, Exmo. señor, que por consideraciones reglamentarias y la de que algunas de mis ideas han sido aceptadas por el señor Ministro y la Comisión, yo creo que es indispensable que se discuta cada uno de los capítulos.

El señor **Presidente**—Voy a hacer la consulta en los términos formulados por el H. señor Grau.

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Exmo. señor: El propósito de la mayoría de que se vote en globo el presupuesto va a sentar un precedente funestísimo; algo más, va a echar sobre la Cámara un gran borrón. Por primera vez se va a proceder en esta forma, y yo suplicaría a V. E. que para conocimiento de la Cámara, porque parece que hay muchos señores que las ignoran, se leyieran las discusiones del pliego de ingresos de 1911, del pliego extraordinario de 1912 y el contrato con la Recaudadora, discusiones todas en las que se usó de la guillotina. Con conocimiento pleno de como se han llevado estas discusiones, la Cámara no podrá seguir al H. señor Grau en la tarea curiosa que quiere llevar a cabo.

El señor **Grau**—Exmo. señor: Confunde lastimosamente el honorable señor Torres Balcázar proposiciones con miembros de una proposición, es decir, el todo con las partes. Una proposición puede tener muchos artículos, muchos incisos, y todo esto está dentro del concepto de lo que se llama proposición.

La Cámara acaba de votar la moción de los honorables señores Rodríguez, Luna, etc., por la cual ha acordado clausurar el debate. La clausura es total, porque de lo contrario no se habría perdido el tiempo ni en leer la moción. ¿Qué se habría conseguido si después de la discusión amplísima de tantos días vol-

viera a revivir la discusión en cada uno de los distintos renglones del pliego de ingresos? Se habría tomado una actitud que no correspondía a la seriedad y al prestigio de la Cámara, ni a las exigencias del momento.

El argumento de que la presencia del señor Ministro de Hacienda es la prueba de que no se había clausurado el debate y de que iba a recomenzar la discusión, no puede tampoco tomarse en serio. Exmo. señor. El señor Ministro ha venido llamado equivocadamente, tal vez, o voluntariamente para absolver algunas preguntas antes de votarse el presupuesto.

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—Eso es discusión.

El señor **Grau** (Continuando)—No, honorable señor Balta; no es discusión contestar una pregunta, sino en el momento en que se va a votar se puede hacer una indicación. Eso no es discusión.

El señor **Balbuena** (Interrumpiendo)—¿Cómo se sustituye una moción por otra?

El señor **Grau** (Continuando)—Eso no es discusión; es ver si el Gobierno acepta o no la insinuación que hace un representante. De allí a discusión hay la diferencia que entre proposición y miembro de una proposición.

El señor **Balta** (Por lo bajo)—Discusión chica. (Risas)

El señor **Grau**—Siempre, Exmo. señor, que han surgido estas mociones han tenido por objeto evitar indudablemente tendencias obstruccionistas. No es concebible, por muy compleja que sea la proposición, por muy difícil que sea su contenido, que en cinco largos días no se debata hasta la saciedad.

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—Cuatro días y cada día se ha discutido una hora.

El señor **Grau** (Continuando) En estos tiempos por muchas afirmaciones que se hagan en contrario y por muy vehementes que sean las declaraciones para hacer creer de que no hay espíritu de obstrucción, ellas no podrán convencer jamás a los honorables representantes.

No sé si son o no exactos los precedentes que cita el honorable señor Torres Balcázar; pero ya sabe

la Cámara lo que son y significan los precedentes parlamentarios: son apreciaciones de momento tomadas por la mayoría y determinadas por las circunstancias. Los precedentes no tienen fuerza obligatoria para el porvenir; son meros puntos de referencia que pueden o no adoptarse; pero que de ninguna manera imponen la necesidad imprescindible de seguirlos. Esto es lo que significa, parlamentariamente hablando, el precedente. De modo que aceptando que sean efectivas las aseveraciones hechas respecto a los proyectos a que alude el honorable señor Torres Balcázar, en nada puede influir en el criterio de la Cámara, ni mucho menos modificar su voluntad condensada en el voto que acaba de producir.

Por estas razones creo que V. E. debe proceder, sin admitir más discusión, porque lo contrario sería burlar la moción, a consultar a la Cámara si debe o no abrirse nuevo debate.

El Sr. Presidente—Se van a traer los antecedentes a que se ha referido el honorable señor Torres Balcázar.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Pido permiso a la mayoría para hablar (Risas)

El señor Grau—No hay que tomar esas actitudes.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Hay que tomarlas.

El señor Grau—Absolutamente. Cuando hay espíritu de obstrucción, indudablemente la mayoría tiene razón.

El señor Torres Balcázar (Continuando)—Es el constante empeño de atribuir a la minoría espíritu de obstrucción para disculpar los atentados y atropellos a la ley que hace el Gobierno.

El señor Grau—Esas son palabras, que se han repetido hasta la saciedad. A fuerza de repetirlas no producen ninguna expresión, se desautorizan ellas mismas.

El señor Torres Balcázar—En las mismas condiciones están las que su señoría pronuncia. Yo hago cargos al Gobierno y SSa. para defender al Gobierno hace cargos a la oposición; de manera que esas palabras se aplican también a su señoría. Para hacer cargos a la minoría resulta que se le achaca espíri-

tu de obstrucción. Los que han atendido a la discusión del proyecto de presupuesto, los que no se fueron como se fué el honorable señor Grau, los representantes que no creyeron suficiente la versión de los periódicos para saber lo que se había disentido, se habrán convencido de que apenas se ha debatido cuatro o cinco horas, porque sabe V. E. que las sesiones se han abierto de cinco a seis, se ha pasado el tiempo en el despacho y pedidos y sólo a las siete de la noche, más o menos, han venido a empezar el debate terminando a las ocho o poco antes. De manera que han sido cuatro o cinco horas las que el H. señor Balta ha ocupado la atención de la H. Cámara para asunto de tanta importancia como es el pliego de ingresos y el cual me atrevo a decir que se han avanzado demasiado porque nadie puede saber cuáles van a ser los ingresos. ¿Se puede decir que hay obstrucción? No, Exmo. señor; esto no es otra cosa que la manía de hacer cargos a la minoría. Ahora suplico a la Mesa que me diga qué cosa está en discusión.

El señor Presidente—Conforme a la moción aprobada por la H. Cámara estamos en el momento de la votación del capítulo primero. Al tiempo de ponerse en votación ha surgido este incidente cuya conclusión voy a consultar a la honorable Cámara una vez que su señoría haya hecho uso de la palabra.

El señor Torres Balcázar—Terminada la votación del artículo 1.º y de la primera conclusión del dictamen ¿qué cosa va a ponerse en discusión?

El señor Presidente—En votación el capítulo segundo.

El Sr. Torres Balcázar—En votación; de manera que este artículo reglamentario que dice que las proposiciones que comprendan varias partes se discutirán y votarán separadamente no.

El señor Grau—Ya se discutieron y ahora se van a votar separadamente.

El señor Torres Balcázar—Es la imposición de SSa., su señoría con su risa lo está diciendo. Se ha querido hacer uso de la fuerza...

El señor **Grau**—Es el reglamento.

El señor **Torres Balcázar**—De modo que no se permite hablar..

El señor **Garrido Lecca**—La moción se refiere a la clausura del debate.

El señor **Torres Balcázar**—Es cuanto cabe, señor! ¡Qué tiene que ver, por ejemplo, el capítulo de aduanas con el capítulo del estanco de la sal; son cosas completamente distintas.

El señor **Grau** (Interrumpiendo)—Miembros de la misma proposición.

El señor **Torres Balcázar** (Continuando)—Ahora yo no he invocado un precedente aislado, he invocado el precedente constante, infalible que ha tenido la Cámara.

El señor **Grau** (Interrumpiendo)—Se ha clausurado el debate.

El señor **Torres Balcázar** (Continuando)—Pero si aún quedan por discutirse los diversos artículos. ¿Por qué quiere exhibirse esta Cámara tomando actitudes de lo más inusitadas? Yo no, creo que de esta manera se sirva al Gobierno ni al país.

El señor **Grau**—Cumplimos nuestro deber, y esto no es servir al Gobierno.

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden que se produzca la discusión por capítulos del presupuesto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Fué desecharado.

Puesto al voto el capítulo primero “Aduanas Marítimas”, de la Comisión, fué aprobado.

En seguida, se aprobaron sin debate, los capítulos sobre aduanas fluviales, contribuciones, estancos y muelles fiscales.

El señor **Presidente**—Se va a votar el capítulo relativo a Diversas Rentas.

El señor **Tudela**—En la partida del registro de la propiedad hay la circunstancia de haber aceptado la Comisión la cifra de 7,700 libras como ingresos.

Procediéndose a votar el capítulo, con la modificación indicada por el honorabel señor Tudela, fué aprobado.

El señor **Maldonado**—Exmo. señor: Deseo saber si en este capítulo están incluidas las multas de policía o no. Se ha procedido con tan-

ta rapidez que no hemos podido darnos cuenta de este asunto. Sobre este particular, yo opino con un criterio diametralmente opuesto al del H. señor Balta; creo que la partida debe subsistir; pero debe subsistir elevada a la cifra que corresponda a la realidad. Las multas de la policía produjeron el año 1912, 38 mil libras; el año 1913, 45 mil libras, y el año 1914, es decir, este año produjeron 57 mil libras. No veo entonces razón para que se haya rebajado a 40 mil libras, porque esta partida no tiene por qué seguir las vicisitudes de la actual situación económica. El vicio desgraciadamente existe en todo el mundo y creo que debe tenderse a restringirlo elevando las cuotas y confinándolo en determinados lugares. Yo juzgo con criterio distinto al del honorable señor Balta este asunto; hace mucho tiempo y siempre he tenido ocasión de escuchar a personas y a espíritus tan nobles y generosos como el del honorable señor Balta, que han declamado al rededor de la moralidad de esta partida; pero ella antes ha subsistido.

Cuando un hecho se manifiesta con tanta tenacidad y persistencia tanta, se investigan las causas por qué sucede eso; ¿será que los que han formado los Congresos anteriores han tenido un concepto de la moralidad menos elevado que nosotros o han tenido menos escrúpulos? Nós, Exmo. señor, han contemplado el asunto con el criterio de la realidad; han tomado en cuenta la humanidad tal como es; han considerado que el vicio es inseparable de la civilización; por consiguiente, la única manera de limitarlo es encarciéndolo y confinándolo. He aquí la causa por la que los Congresos anteriores han considerado en el presupuesto la partida de multas de policía, pero, repito, es necesario considerarla en una suma elevada y de factible obtención.

Se ha cometido un error al haber separado el pacapiú de los demás juegos; esto no quiere decir que el pacapiú se juegue públicamente, sino en los lugares o garitos como todos los demás juegos, y así sus resultados serían menos nocivos.

En consecuencia, opino yo que

esta partida debe sostenerse en la cifra de 57 mil libras, porque, repito, es posible obtenerla.

El señor **Ugarte**—Excmo. señor. Ya que el honorable señor Maldonado ha insinuado ideas respecto a la partida de multas de policía, creo que también es posible adelantar alguna opinión sobre el particular. Yo creo que efectivamente la partida de multas de policía debe subsistir, pero que hay error tanto en el dictamen de la Comisión como en la exposición que acaba de hacer el honorable señor Maldonado. La partida de multas debe rebajarse porque al suprimirse de manera definitiva el juego de pacapiú y el funcionamiento de las máquinas peseaderas se han abiolido dos fuentes de ingresos apreciables, y ello tiene que traducirse en la disminución de la cantidad que ha servido de base al remate. El señor Ministro de Hacienda puede decirnos lo que hay sobre el particular. Y ya que insinúo la conveniencia de rebajar esta partida, voy a aprovechar de la oportunidad para dejar constancia del sentimiento con que veo que se está desvirtuando el acuerdo que acaba de tomar la Cámara para suprimir el debate de las partidas. Ya se ve hay debate. Este es un procedimiento irregular sobre el que llamo la atención de la Cámara, ya que, a Dios gracias, el partido político al que pertenezco me coloca en situación independiente.

El señor **Maldonado**—Con referencia a las observaciones que acaba de formular el honorable señor Ugarte, debo expresar que las multas de policía en el año 1912 produjeron 38 mil libras, sin estar incluidas en dichas multas las provenientes del juego de pacapiú, no porque en realidad no produjeran nada sino porque no ingresaban a la caja de policía, a causa de que se jugaba clandestinamente. El Gobierno en aquella época, considerando que en materia de juego no es sino un convencionalismo establecer gradaciones, porque desde el punto de vista de la ética todos los juegos son inmorales, desde que familiarizan al pueblo con la idea

de hacer fortuna por otro medio que por el trabajo, juzgó conveniente incluir en la partida el juego de pacapiú.

El señor **Presidente**—Honorable señor Ugarte: El señor Maldonado está sustentando una reconsideración sobre uno de los capítulos del pliego de ingresos.

Procediéndose a votar la reconsideración fué desechada.

El señor **Maldonado**—Yo no he pedido reconsideración ninguna.

El señor **Presidente**—Ya estaba votada la partida, honorable señor, por lo cual era necesario reconsiderar la votación para deferir a lo solicitado por SSA.

El señor **Maldonado**—Pero nadie se había dado cuenta de que se había votado ese capítulo.

El señor **Presidente**—Ya se había votado, honorable señor; probablemente SSA. y algunos otros señores representantes no se habrán dado cuenta; pero la partida ya había sido aprobada.

El señor **Maldonado**—Perfectamente: que conste que los escrupulos, en este caso, van a causar la pérdida para el Estado de 17 mil libras.

El señor **Tudela**—Excmo. señor: Para responder la última observación del honorable señor Maldonado y salvar la responsabilidad de la Comisión y de la Cámara al respecto, debo decir que como los ingresos extraordinarios todavía están por votarse allí puede considerarse el exceso de la partida; desde el momento que la subasta ha de realizarse dentro de unos días, ya sabremos si hay o no postores y la verdadera suma que se obtiene del remate. Por ahora debe votarse únicamente la partida por la suma de cuarenta mil libras, y no la suma de 57 mil. Si el Gobierno obtiene mayor rendimiento respecto de los distintos juegos que se subastan, en el pliego extraordinario se consignará la partida que se obtenga como exceso.

En seguida fueron sucesivamente aprobadas las demás partidas de ingresos.

Las partidas aprobadas son las siguientes:

Presupuesto General de la República para 1915.

PLIEGO DE INGRESOS

Derechos de importación	Lp. 680,000.00
Id. de exportación	6,000.00
Id. de muellaje	2,000.00
Id. de anclaje	7,000.00
Id. de almacenaje	3,000.00
Id. de inventarios	1,500.00
Multas	400.00
Derechos de naipes	380.00
Derechos de sitio	500.00
Reintegro de timbres consulares . .	50.00
Derecho adicional del 2 % aduana del Callao	8,000.00
Derecho adicional del 2 % aduana de Payta	550.00
Derecho adicional del 2 % aduana de Salaverry	500.00
Derecho de importación a favor de Beneficencias	8,000.00
	Lp. 717,880.00

ADUANAS FLUVIALES

Productos de estas aduanas	Lp. 40,000.00	„ 40,000.00
------------------------------------	---------------	-------------

CONTRIBUCIONES

Alcoholes	Lp. 297,240.00
Azúcar	71,233.00
Fósforos	22,686.00
Timbres y Registro	45,000.00
Papel sellado	26,000.00
Contribución sobre la renta	25,000.00
Contribución de minas	40,000.00
Patente de Lima y Callao	40,000.00
Alcabala de enajenaciones	30,000.00
Papel de Multas	160.00
Papel de Aduanas	4,000.00
Contrabandos	1,000.00
	Lp. 602,319.00

ESTANCOS

Sal	Lp. 262,242.00
Tabaco	436,398.00
Opio	14,316.00
Alcohol desnaturizado	Lp. 732,456.00

MUELLES FISCALES

Producto de esta renta	Lp. 3,200.00	„ 3,200.00
----------------------------------	--------------	------------

DIVERSAS RENTAS

Guano para la agricultura	Lp.	3,386.00
Derechos de Capitanías	"	1,000.00
Derechos de faro	"	1,500.00
Derechos consulares	"	30,000.00
Marcas de fábrica	"	680.00
Multas de Policía	"	40,000.00
Serenazgo de Lima y Callao	"	1,660.00
Auxilio patriótico	"	50.00
Patentes de privilegio	"	200.00
Fletes y pasajes en lanchas de Loreto	"	50.00
Producto de los talleres de la Penitenciaria	"	50.00
Gomales y terrenos de montaña	"	2,000.00
Yacimientos de salitre y borax	"	548.00
Imprevistos de multas y remates	"	15,000.00
Bienes nacionales	"	300.00
Derechos de título	"	150.00
Timbres por denuncia de minas	"	800.00
Producto del Parque Zoológico	"	1,200.00
Producto de Sanidad Militar Marítima	"	2,000.00
Escuela de Artes y Oficios	"	1,500.00
Escuela de Agricultura y Granja Escuela	"	400.00
Escuela Correccional de Varones	"	880.00
Producto de las garitas de Chanchamayo	"	4,000.00
Producto de la Casa de Moneda	"	30,000.00
Registro de la propiedad inmueble	"	7,700.00
Impuesto especial de timbres en los pasajes	"	6,000.00
Instituto nacional de vacuna	"	600.00
Escuela de Ingenieros	"	1,200.00
	Lp.	152,854.00

TELEGRAFOS

Producto de este ramo	Lp.	30,000.00
---------------------------------	-----	-----------

CORREOS

Sellos postales	Lp.	58,000.00
Correspondencia de carga	"	500.00
Servicio de tránsito	"	50.00
Encomiendas postales	"	30,000.00
Certificados	"	1,000.00
Arrendamiento de terrenos	"	178.00
Giros postales	"	900.00
Almacenaje de encomiendas	"	200.00
Apartado	"	1,000.00
	Lp.	91,826.00

TELEGRAFIA INALAMBRICA

Producto de este ramo	Lp.	2,800.00	Lp.	2,800.00
---------------------------------	-----	----------	-----	----------

CONTRIBUCIONES DE LA PERUVIAN

Anualidad según contrato de 1907 . Lp. 12,000.000 Lp. 12,000.000

CAJA DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES

Producto de tres por ciento Lp. 6,000.000 Lp. 6,000.000

DEPOSITOS DE CEREALES DE BELLAVISTA

Producto de esta renta Lp. 10,000.000 Lp. 10,000.000

EXPLOSIVOS

Producto de los depósitos de San Lorenzo Lp. 2,500.000 Lp. 2,500.000

FONDOS DE INSTRUCCION

Mojonazgo	„	90,000.00
30 % de rentas departamentales	„	19,000.00
Producto de rentas de instrucción	„	2,000.000 Lp. 111,000.00
Total		Lp. 2,514,837.00

El señor Presidente—Ha terminado la votación del pliego de ingresos...

El señor Perochena (Interrumpiendo)—Excmo. señor: Pido a V. E. que este asunto se pase a la Cámara colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente—Los señores que acuerden pasar el pliego de ingresos al honorable Senado sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor Presidente—Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 10' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

♦♦♦

Sesión del jueves 31 de diciembre de 1914.

Presidida por el H. señor Salvador G. del Solar

SUMARIO: La Cámara aprueba sin debate una moción de confianza en el señor Ministro de Guerra, presentada por los HH. SS. Pasquale, Criado y Tejada, Escalante y Vivanco.

Orden del día.—Se aprueba la redacción de la ley que vota partida para la reparación y conservación del camino que une Paucartambo con el río Tono. —Se inicia el debate de las modificaciones introducidas por el H. Senado al revisar el proyecto sobre situación militar.

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p. m., con asistencia de los honorables señores: Parodi, Peña Murrieta, Alba (don Arturo), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Barrios, Basadre, Bedoya, Borda, Cáceres, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanáquí, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Fuentes, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Leca, Grau, Haya, Hoyos Osores, Idíquez, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Antonio), Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Olivera, Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Perochena, Puga, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Miguel), Sán-